



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2019-MPCP

Pucallpa, 17 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente Externo N° 10039-2019 de fecha 06/03/2019, mediante el cual se solicita la sustitución de profesionales propuestos de la Obra. : **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, – Pucallpa, Distrito de Manantay – Coronel Portillo – Ucayali"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 007-2018-CSJ12 de fecha 26 de octubre de 2018, el Representante Legal del Consorcio San Juan 12 – Roberto Cano Cueva, comunica a la Entidad, con atención a la Gerencia de Infraestructura y Obras, la renuncia efectuada por el Maestro de Obra – Suelen Julon Pinedo, solicitando el respectivo cambio de profesional proponiendo como nuevo Maestro de Obra a la Técnica en Construcción Civil Susana Diana Casas Moreno; adjuntando Carta de Compromiso del Personal Clave, Certificado de Habilidad y documentos que demuestra la experiencia realmente adquirida, para su revisión y aceptación;

Que, mediante Carta Notarial N° 269-2019 de fecha 20 de febrero de 2019, el Representante Legal del Consorcio San Juan 12 – Roberto Cano Cueva, solicita a la Entidad, con atención a la Gerencia de Infraestructura y Obras, el respectivo cambio de profesional proponiendo como nuevo Asistente de Administrador al Contador Público Elías Cueva Maraza; adjuntando Justificación de Cambio de Asistente de Administrador, Carta de Compromiso del Personal Clave y documentos que demuestra la experiencia realmente adquirida, para su revisión y aceptación;

Que, mediante Carta Notarial N° 275-2019 de fecha 21 de febrero de 2019, el Representante Legal del Consorcio San Juan 12 – Roberto Cano Cueva, solicita a la Entidad, con atención a la Gerencia de Infraestructura y Obras, el respectivo cambio de profesional proponiendo como nuevo Gerente de Obra al Ingeniero Gonzalo Genaro Cerna Hoyos; adjuntando Justificación de Cambio del Gerente de Obra, Carta de Compromiso del Personal Clave y documentos que demuestra la experiencia realmente adquirida, para su revisión y aceptación;

Que, mediante Carta Notarial N° 276-2019 de fecha 21 de febrero de 2019, el Representante Legal del Consorcio San Juan 12 – Roberto Cano Cueva, comunica a la Entidad, con atención a la Gerencia de Infraestructura y Obras, la renuncia efectuada por el Especialista en Estructuras – Augusto Cecilio Quiroz Panduro, solicitando el respectivo cambio de profesional proponiendo como nuevo Especialista en Estructuras al Ingeniero José Alberto Ono Cantoral con CIP N° 58374; adjuntando Carta de Compromiso del Personal Clave, Certificado de Habilidad y documentos que demuestra la experiencia realmente adquirida, para su revisión y aceptación;

Que, mediante Carta Notarial N° 90-2019 de fecha 22 de febrero de 2019, el Representante Legal del Consorcio San Juan 12 – Roberto Cano Cueva, solicita a la Entidad, con atención a la Gerencia de Infraestructura y Obras, el respectivo cambio de profesional proponiendo como nuevo Ingeniero de Seguridad Industrial al Ingeniero Luis Mario Brunner Lozano; adjuntando Justificación de Cambio de Ingeniero de Seguridad, Carta de Compromiso del Personal Clave y documentos que demuestra la experiencia realmente adquirida, para su revisión y aceptación;

Que, mediante Informe N° 025-2019-MPCP-GIO-OEC de fecha 19 de febrero de 2019, el Órgano Encargado de Contrataciones de la Gerencia de Infraestructura y Obras, opina que la experiencia presentada del Ingeniero José Alberto Ono Cantoral, cumple con los requisitos establecidos por el área usuaria, por lo cual resulta procedente el cambio solicitado;

Que, con Informe N° 028-2019-MPCP-GIO-OEC de fecha 27 de febrero de 2019, el Órgano Encargado de Contrataciones de la Gerencia de Infraestructura y Obras, opina que la experiencia presentada del Contador Público Elías Cueva Maraza, cumple con los requisitos establecidos por el área usuaria, por lo cual resulta procedente el cambio solicitado;

Que, con Informe N° 029-2019-MPCP-GIO-OEC de fecha 28 de febrero de 2019, el Órgano Encargado de Contrataciones de la Gerencia de Infraestructura y Obras, opina que la experiencia presentada del Ingeniero Gonzalo Genaro Cerna Hoyos, cumple con los requisitos establecidos por el área usuaria, por lo cual resulta procedente el cambio solicitado;

Que, con Informe N° 030-2019-MPCP-GIO-OEC de fecha 28 de febrero de 2019, el Órgano Encargado de Contrataciones de la Gerencia de Infraestructura y Obras, opina que la experiencia presentada del Ingeniero Luis Mario Brunner Lozano, cumple con los requisitos establecidos por el área usuaria, por lo cual resulta procedente el cambio solicitado;

Que, con Informe N° 055-2019-MPCP-GIO-OEC de fecha 15 de abril de 2019, el Órgano Encargado de Contrataciones de la Gerencia de Infraestructura y Obras, opina que la experiencia presentada de la Técnica en Construcción Civil Susan Diana Casas Moreno, cumple con los requisitos establecidos por el área usuaria, por lo cual resulta procedente el cambio solicitado.

Que, en atención a lo solicitado por el Contratista, a través del Informe Legal N° 091-2019-MPCP-GM-GIO-OAL de fecha 24 de abril de 2019, la Asesora Legal de la Gerencia de Infraestructura y Obras, opina aprobar el cambio del Gerente de Obra, Especialista en Estructura, Ingeniero de Seguridad, Asistente de Administrador y Maestro de Obra, asimismo solicita elaborar la Adenda al Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2018-MPCP;

Que, con fecha 20 de Setiembre de 2018 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2018-MPCP entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Consorcio San Juan 12, para que este último realice la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, - Pucallpa, Distrito de Manantay - Coronel Portillo - Ucayali"**, por el monto ascendente a la suma de S/ 68'912,874.05 (Sesenta y Ocho Millones Novecientos Doce Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 05/100 Soles), con IGV, y con un plazo de ejecución de Quinientos Cuarenta (540) días calendario;

Que, conforme a los actuados indicados en los antecedentes descritos, se advierte que el Órgano Encargado de Contrataciones ha tomado en consideración a lo establecido en el Capítulo III – Requisitos de Calificación de las Bases Integradas del proceso de selección Licitación Pública N° 007-2018-MPCP-CSO para la evaluación de los profesionales reemplazantes (Gerente de Obra, Especialista en Estructura, Ingeniero de Seguridad, Asistente de Administrador y Maestro de Obra), siendo el siguiente detalle:

BASES INTEGRADAS – LP N° 007-2018-MPCP-CSO			PERSONAL PROPUESTO PARA REEMPLAZAR	
Clasificaciones del Plantel Profesional Clave	Formación Académica	Experiencia del Plantel Profesional Clave	Formación Académica	Experiencia del Plantel Profesional Clave
Gerente de Obra	Título Profesional de Ingeniero Civil o Sanitario.	Experiencia mínima de Cinco años como Gerente de Obras o Proyectos en obras en general	Ingeniero Civil – Gonzalo Genaro Cerna Hoyos	- Gerente de Obra con (1977 días de experiencia)
Especialista en Estructuras	Título Profesional de Ingeniero Civil	Experiencia mínima de Cuatro años como especialista en estructuras y/ o Ing. Estructural o de Estructuras Especialista de Estructuras de Concreto en la ejecución de obras de saneamiento al objeto de la convocatoria, de los cuales debe acreditarse como mínimo un (01) año en estructuras de concreto armado de reservorios.	Ingeniero Civil – José Alberto Ono Cantoral	- Especialista en Estructuras con (1698 días de experiencia)
Ingeniero de Seguridad Industrial	Título Profesional de Ingeniero Civil o Industrial y/o Ing. De Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Minas	Experiencia mínima de Cuatro años como especialista en seguridad y/o ingeniero y/o especialista de en seguridad y salud ocupacional y/o ingeniero y/o especialista de/en seguridad y medioambiente y/o ingeniero y/o especialista de/en seguridad en/de obra y/o ingeniero de seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de obras en general.	Ingeniero de Minas- Luis Mario Brunner Lozano	- Ingeniero de Seguridad en Obra - Especialista en Seguridad de Obra con (1534 días de experiencia)



Asistente de Administrador	Titulado y/o Bachiller y/o Técnico en Administración y/o Contador	Experiencia mínima de Tres años como asistente de Administrador y/o Administrador en la ejecución de obras en general.	Contador Público – Elías Cueva Maraza	- Asistente de Administrador de Obra - Administrador de Obra con (1206 días de experiencia)
Maestro de Obra	Título Técnico en Construcción Civil	Experiencia mínima de cuatro años como maestro de obras en la ejecución de obras en general, de las cuales un mínimo de un (01) año debe corresponder a obras de saneamiento	Técnica en Construcción Civil – Susan Diana Casas Moreno	- Maestro de Obra con (1538 días de experiencia)

Que, en ese sentido, de la evaluación técnica realizada, se ha verificado que el profesional para reemplazar o sustituir reúne la experiencia y calificación conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección Licitación Pública N° 007-2018-MPCP-CSO (primera convocatoria);

Que, la norma aplicable al presente caso, se da conforme al artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-ED, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF que prescribe: "(...)Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional reemplazado";

Que, del mismo modo, podemos indicar que la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado a través de la Opinión N° 252-2017/DTN de fecha 30 de noviembre de 2017, señala lo siguiente: "2.1.3. En ese sentido, durante la ejecución del servicio, en caso que se decidiera reemplazar al personal ofertado, el reemplazo propuesto deberá cumplir como mínimo con las características técnico-profesionales que se exigieron en las Bases";

Que, respecto es importante señalar que los profesionales propuestos (Ingeniero Civil – Gonzalo Genaro Cerna Hoyos, Ingeniero Civil – José Alberto Ono Cantoral, Ingeniero de Minas- Luis Mario Brunner Lozano, Contador Público – Elías Cueva Maraza y Técnica en Construcción Civil – Susan Diana Casas Moreno) por el contratista cumple con la experiencia del Plantel Profesional Clave, señalada en las Bases del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 007-2018-MPCP-CSO, en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B.2 y B.3, por cuanto reúne la experiencia y calificaciones profesionales superiores a lo indicado en las bases, en virtud a la verificación técnica efectuada por el Órgano Encargado de Contrataciones de la Gerencia de Infraestructura y Obras, por lo que es procedente la sustitución de los profesionales propuesto, conforme a la norma acotada;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la sustitución del Gerente de Obra de la Obra: "**Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, – Pucallpa, Distrito de Manantay – Coronel Portillo – Ucayali**", solicitada por el "**Consorcio San Juan 12**", al verificarse que cumple con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de selección Licitación Pública N° 007-2018-MPCP-CSO, siendo el nuevo profesional conforme se detalla:

- Ingeniero Civil Gonzalo Genaro Cerna Hoyos – **Gerente de Obra**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR PROCEDENTE la sustitución del Especialista en Estructuras de la Obra: "**Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, – Pucallpa, Distrito de Manantay – Coronel Portillo – Ucayali**", solicitada por el "**Consorcio San Juan 12**", al verificarse que cumple con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de selección Licitación Pública N° 007-2018-MPCP-CSO, siendo el nuevo profesional conforme se detalla:

- Ingeniero Civil José Alberto Ono Cantoral – **Especialista en Estructuras**

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR PROCEDENTE la sustitución del Ingeniero de Seguridad Industrial de la Obra: "**Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, – Pucallpa, Distrito de Manantay – Coronel Portillo – Ucayali**", solicitada por el "**Consorcio San Juan 12**", al verificarse que cumple con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de selección Licitación Pública N° 007-2018-MPCP-CSO, siendo el nuevo profesional conforme se detalla:

- Ingeniero de Minas Luis Mario Brunner Lozano – **Ingeniero de Seguridad Industrial**

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR PROCEDENTE la sustitución del Asistente de Administrador de la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, – Pucallpa, Distrito de Manantay – Coronel Portillo – Ucayali"**, solicitada por el **"Consorcio San Juan 12"**, al verificarse que cumple con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de selección Licitación Pública N° 007-2018-MPCP-CSO, siendo el nuevo profesional conforme se detalla:

- Contador Público Elías Cueva Maraza – **Asistente de Administrador**

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR PROCEDENTE la sustitución del Maestro de Obra de la Obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Sector 12, – Pucallpa, Distrito de Manantay – Coronel Portillo – Ucayali"**, solicitada por el **"Consorcio San Juan 12"**, al verificarse que cumple con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de selección Licitación Pública N° 007-2018-MPCP-CSO, siendo el nuevo profesional conforme se detalla:

- Técnico en Construcción Civil Susan Diana Casas Moreno – **Maestro de Obra**

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo las acciones administrativas que correspondan de ser el caso, para el cumplimiento de la Cláusula Vigésima Primera (ítem N° 14) del Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2018-MPCP.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo la elaboración de la respectiva Adenda modificándose la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2018-MPCP.

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras remitir una copia certificada de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para que proceda conforme a sus funciones y atribuciones, a fin de deslindar responsabilidades de los funcionarios y/o servidores implicados en la omisión de haber consentido de la Carta N° 007-2018-CSJ12 de fecha 26 de octubre de 2018 sin la formalidad (conducto notarial) establecida en la Cláusula Décima Quinta del Contrato de Ejecución de Obra N° 018-2018-MPCP.

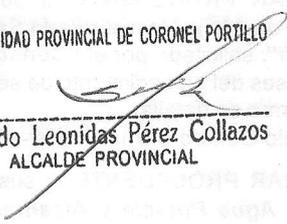
ARTÍCULO NOVENO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO DÉCIMO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO


Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL